

PARA QUIEN CORRESPONDA

Unidades Integrales de Educación Técnico Profesional

Se remite la Resolución Nº 1769 publicada en la fecha en el Boletín Oficial.

Secretaría General CEC

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta Número: RESFC-2018-1769-GDEBA-DGCEY

LA PLATA, BUENOS AIRES Martes 26 de Junio de 2018

Referencia: EX-2018-07669016-GDEBA-SDCADDGCEY **Proyecto Resolución Unidades Integrales**

VISTO el EX-2018-07669016-GDEBA-SDCADDGCEY y las Resoluciones Nº 2871/10, 4460/11, 3103/15 y 3109/15 de la Dirección General de Cultura y Educación por la cual se crearon las Unidades Integrales de Educación Técnico Profesional en los Distritos de Zárate, Avellaneda, San Martín y Tres de Febrero, respectivamente y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial de Educación Nº 13.688 plasma en su Artículo 36 a la Educación Técnico Profesional como Modalidad que comprende a la formación de técnicos medios y superiores en áreas ocupacionales específicas;

Que la Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley Nº 26.058, en concordancia con los principios, fines y objetivos de la Ley Nacional de Educación;

Que con el objeto de satisfacer demandas y necesidades en la industria y en particular en los niveles técnicos en el territorio se crearon las Unidades Integrales de Educación Técnico Profesional como unidades pedagógicas que responda a las características requeridas para la Región Educativa y sus zonas de influencia;

Que dichas Unidades en virtud de las características innovadoras se crearon con carácter de experiencia educativa.

Que se estableció un plazo de 2 (dos) años para la realización de las acciones operativas tendientes a la presentación de una propuesta integral y acabada de la experiencia educativa;

Que asimismo no se realizaron las acciones de Conformación del Consejo Asesor con la función de asesorar al Director de la Unidad Integral, como la elaboración de un Reglamento Interno de funcionamiento;

Que la calidad educativa de la educación técnico profesional no obtuvo los resultados esperados con relación a la proyección de la matrícula de retención y la matrícula de egreso final;

Que mediante Resoluciones de la Dirección General de Cultura y Educación se designó Director de las Unidades Integrales como organizador de la Experiencia Educativa por el término de dos y tres años desde la creación de las mismas;

Que la designación de los cargos jerárquicos se realizó con carácter de organizadores de la experiencia educativa y a término.

Que analizadas las acciones no se ha consolidado el Proyecto Institucional que integre los Niveles de la Unidad Integral; preservando su coherencia como unidad;

Que mediante la Resolución RESFC-218-247-E-GDEBA-DGCEY se establece el cambio de estructura de la Dirección General de Cultura y Educación, determinando la dependencia funcional de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y sus unidades organizativas del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inciso a) y e) de la Ley 13.688, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION, RESUELVE:

Artículo 1°. Dejar sin efecto las Resoluciones N° 2871/10, 4460/11, 3103/15 y 3109/15 por la cual se crearon las Unidades Integrales de Educación Técnico Profesional en los Distritos de Zárate, Avellaneda, San Martín y Tres de Febrero, respectivamente.

Artículo 2°. Determinar el cese del personal jerárquico designado a término y como organizadores del Proyecto Experiencia Educativa Unidad Integral de Educación Técnico Profesional.

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Recursos Humanos y el Subsecretario Administrativo de este Organismo.

Artículo 4°. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa, Comunicar a la Subsecretaría Administrativa, Subsecretaría de Recursos Humanos, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo, al Consejo General de Cultura y Educación, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y por su intermedio a quien corresponda. Publica en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Ignacio Manuel Sanguinetti

Subsecretario

Subsecretaría de Recursos Humanos

Dirección General de Cultura y Educación

Diego Taurizano

Subsecretario

Subsecretaría Administrativa

Dirección General de Cultura y Educación

Gabriel Sanchez Zinny

Director General

Dirección General de Cultura y Educación